

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE YACKELINE PARRA SILVA Y OTROS contra INVIMA Y OTROS RADICADO BAJO EL NÚMERO 2012-160

EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2014 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LAS DEMANDADAS

COSTAS	
GASTOS PROCESALES	00
TOTAL	00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

SEGUNDA INSTANCIA FUERON LIQUIDADAS Y APROBADAS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA FLS.

765-767



**MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA**

Radicación: Nº 2012-181
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Yackeline Parra Silva y Otros
Accionado: INVIMA y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Treinta (30) de Octubre de dos mil catorce (2014).

Radicación: No. 181-2012
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: YACKELINE PARRA SILVA Y OTROS
Demandado: INVIMA Y OTROS

Córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas efectuada por la secretaria de éste Despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 Nº 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué